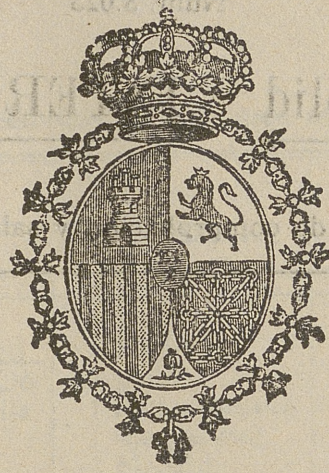


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 40 pesetas. Trimestre 10 — Número suelto cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán al previo pago.</p>
---	---	--

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Junio de 1929.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.064

Comité paritario interlocal de comercio en general de Valladolid.

Horario de apertura y cierre de las carbonerías de esta capital concertado por acuerdo de los elementos patronal y obrero, y aprobado por el Pleno de este Comité en su sesión del día 6 de Junio de 1929.

Todas las carbonerías, lo mismo almacenes al por mayor que expendedores al detall, sin distinción alguna, permanecerán abiertas de ocho a doce y de catorce a diez y ocho, en la época comprendida entre primero de Octubre a 30 de Abril, y de ocho a doce y de quince a diez y nueve, desde primero de Mayo a 30 de Septiembre, durante todos los días laborables; manteniéndose este horario en tanto que el Gobierno siga implantando la hora oficial.

Valladolid, 12 de Junio de 1929.
 —El Presidente, *Fernando Garralda*.

Núm. 3.024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Junio de 1929

DISTRIBUCIÓN de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año, para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Intervención de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato — Pesetas	Gastos obligatorios de pago diferible — Pesetas	Gastos voluntarios — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	6.019'83	4.822'75	275	11.117'58
» 2.º—Representación provincial.	625	1.750	»	2.375
» 5.º—Gastos de recaudación.	12.882'05	6.166'66	»	19.048'71
» 6.º—Personal y material.	35.865'29	9.875'50	1.921'55	47.662'34
» 7.º—Salubridad e Higiene.	»	»	2.916'66	2.916'66
» 8.º—Beneficencia.	132.018'42	5.312'48	3.550	140.880'90
» 9.º—Asistencia social.	»	2.375	»	2.375
» 10.º—Instrucción pública.	1.458'26	5.512	2.621	9.591'26
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	102.414'93	42.724	10.916'66	156.055'59
» 13.º—Montes y Pesca.	»	»	2.500	2.500
» 14.º—Agricultura y ganadería.	»	»	1.600	1.600
» 15.º—Crédito provincial.	12.937'50	»	»	12.937'50
» 17.º—Devoluciones.	»	34.291'66	»	34.291'66
» 18.º—Imprevistos.	»	»	2.500	2.500
TOTALES.	304.221'28	112.830'05	28.800'87	445.852'20

Valladolid, 1.º de Junio de 1929.—El Interventor de fondos provinciales, *José M.ª Izquierdo*.—V.º B.º: El Ordenador de pagos, *Mauro García*.

Comisión provincial.—Sesión del 12 de Junio de 1929.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—*García*.—El Secretario interino, *Dionisio J. Negueruela*.

Diputación provincial de Valladolid INTERVENCIÓN Año natural de 1929

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Mayo

Folios	CUENTAS	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos.	6.536.501'10	»	6.536.501'10	»
2	Valores independientes del presupuesto.	»	6.536.501'10	»	6.536.501'10
9	Banco Castellano por libretas.	11.448'65	»	11.448'65	»
10	Presidente Diputación por libretas en Banco Castellano.	»	11.448'65	»	11.448'65
54	Depositario.	5.710.410'77	1.551.001'77	4.159.409	»
11	Presupuesto de 1929.	5.890.231'48	6.561.755'58	»	671.524'10
12	Capítulo 1.º—Rentas.	132.342'58	16.038'20	116.304'38	»
	» 2.º—Bienes provinciales.	»	»	»	»
13	» 3.º—Subvenciones y donativos.	490.303	69.433'25	420.869'75	»
	» 4.º—Legados y mandas.	»	»	»	»
55	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.	29.200	10.542'84	18.657'16	»
	» 6.º—Contribuciones especiales.	»	»	»	»
53	» 7.º—Derechos y tasas.	965.650	262.642'87	703.007'13	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales.	»	»	»	»
16	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.	992.763'99	»	992.763'99	»
17	» 10.—Cesiones de recursos municipales.	1.038.613	298.406'58	740.206'42	»
18	» 11.—Recargos provinciales.	298.054	49.675'66	248.378'34	»
19	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos.	365.000	»	365.000	»
	» 13.—Crédito provincial.	»	»	»	»
	» 14.—Recursos especiales.	»	»	»	»
20	» 15.—Multas.	500	»	500	»
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
21	» 17.—Reintegros.	85.169'60	28.376'32	56.793'28	»
22	» 18.—Fianzas y depósitos.	260.000	126.056'76	133.943'24	»
56	» 19.—Resultas.—Ingresos.	1.904.159'41	4.849.238'29	»	2.945.078'88
24	Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	90.468'32	133.411'02	»	42.942'70
25	» 2.º—Representación provincial.	4.055'16	30.500	»	26.444'84
	» 3.º—Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales.	»	»	»	»
26	» 5.º—Gastos de recaudación.	14.215'98	228.584'55	»	214.368'57
58	» 6.º—Personal y material.	204.653'30	569.948'14	»	365.294'84
28	» 7.º—Salubridad e higiene.	2.000	35.000	»	33.000
57	» 8.º—Beneficencia.	492.973'65	1.690.570'84	»	1.197.597'19
30	» 9.º—Asistencia social.	49'48	28.500	»	28.450'52
31	» 10.—Instrucción pública.	23.351'98	115.095'20	»	91.743'22
32	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales.	267.521'43	1.872.667'09	»	1.605.145'66
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»	»	»
33	» 13.—Montes y pesca.	»	30.000	»	30.000
34	» 14.—Agricultura y ganadería.	4.000	19.200	»	15.200
35	» 15.—Crédito provincial.	»	155.250	»	155.250
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
36	» 17.—Devoluciones.	97.618'42	411.500	»	313.881'58
37	» 18.—Imprevistos.	8.965'06	30.000	»	21.034'94
51	» 19.—Resultas.	341.128'99	540.004'64	»	198.875'65
3	Banco de España.	96.807'98	96.307'98	500	»
4	Depositario cuenta corriente Banco de España.	96.307'98	96.807'98	»	500
5	Banco Castellano.	1.009.844'80	259.844'80	750.000	»
6	Depositario cuenta corriente Banco Castellano.	259.844'80	1.009.844'80	»	750.000
38	Presupuesto extraordinario.	198.626'37	199.174'61	»	548'24
39	Ingresos.—Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios.	75.125	»	75.125	»
40	» 3.º—Otros ingresos.	1.500	»	1.500	»
41	Gastos.—Capítulo 2.º—Intereses.	21.725	67.781'25	»	46.056'25
42	» 3.º—Amortizaciones.	12.500	47.919'59	»	35.419'59
43	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo.	1.588'25	4.425'53	»	2.837'28
44	Ingresos.—Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios.	77.000	»	77.000	»
45	» 3.º—Otros ingresos.	1.500	»	1.500	»
46	Gastos.—Capítulo 2.º—Intereses.	»	35.000	»	35.000
47	» 3.º—Amortizaciones.	»	42.000	»	42.000
48	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo.	»	1.500	»	1.500
50	Depositario cuenta de efectivo.	44.049'61	35.813'25	8.236'36	»
7	Diputación cuenta corriente Banco Castellano por empréstito.	335.926'50	126.611'76	209.314'74	»
8	Depositario existencia en Banco por empréstito.	126.611'76	335.926'50	»	209.314'74
	SUMAS.	28.620.307'40	28.620.307'40	15.626.958'54	15.626.958'54

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 28.620.307'40

Valladolid, 31 de Mayo de 1929.—El Interventor, José M.^a Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Mauro García.—Comisión provincial.—Sesión del día 12 de Junio de 1929.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—García.—El Secretario interino, Dionisio J. Negueruela.

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los cambios de propiedad recibidos en este mes de Madrid y fechas de los endosos.

Número de la matrícula	Fecha del endoso	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS		DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en H.P.	Servicio a que se destina
		ANTERIOR	ACTUAL							
127	20-XII-28	Francisco de Alvear	Pedro Pérez Blanco	Madrid	Dion-Bouton	14358	Limousine	2. ^a	12	Particular
551	15-II-28	Clotilde Castro	Nicolás Soguero Gómez	Idem	Citroen	6879-B	Faeton	2. ^a	10	Idem
779	31-I-29	Arturo Manuel	Casimiro Gil Sevilla	Peñaranda (Salamanca)	Panhard	28525	Torpedo	2. ^a	10	Idem
1049	19-VII-28	Ignacio Vázquez	Joaquín Martín	Béjar (Salamanca)	Ford	6286720	Omnibus	2. ^a	18	Público
1088	28-VII-29	Tomás Badals	José Bretón	Madrid	Buick	134362	Torpedo	2. ^a	14	Particular
1174	5-V-28	Francisco Leonardo	Autocasión	Idem	Delage	4907	Idem	2. ^a	11	Idem
1362	11-VIII-28	Felipe Alonso	Manuel Hueso	Idem	Renault	20895	Idem	2. ^a	6	Idem
1362	1. ^o -II-29	Manuel Hueso	Félix Alonso Herrero	Villarramiel (Palencia)	Idem	20895	Idem	2. ^a	6	Idem
1378	13-III-28	Tomás Badals	Encarnación Paniagua	Madrid	Citroen	2965-UB	Landalet	2. ^a	10	Idem
1379	7-III-28	Tomás Badals	María del Pilar	Idem	Idem	2805-UB	Idem	2. ^a	10	Idem
1433	11-I-29	Eugenio Rodríguez	Arturo Manuel Ortiz	Peñaranda (Salamanca)	Peugeot	37230	Torpedo	2. ^a	5	Idem
1621	10-III-28	Tomás Badals	Angel Madrigal	Madrid	Citroen	1506-FK	Landalet	2. ^a	10	Idem
1709	3-I-29	Patricio Torres	Enrique Laffitte	Idem	Renault	47425	Torpedo	2. ^a	6	Idem
1764	12-VIII-28	Heraclio Duarte	Arturo M. Ortiz	Peñaranda (Salamanca)	Idem	48395	C. interior	2. ^a	6	Idem
1764	19-XII-28	Arturo M. Ortiz	Angel Tabernero Bautista	Maestera	Idem	48395	Idem	2. ^a	6	Idem
1806	2-IV-28	Tomás Badals	Victoriano Sirera	Madrid	Citroen	3488-JD	Idem	2. ^a	10	Idem
1836	9-IV-28	Vicente Valdeón	Victorio Siresa	Idem	Idem	6598-JD	Idem	2. ^a	11	Idem
1890	14-VI-28	Amador Pérez	Arturo Manuel Ortiz	Peñaranda (Salamanca)	Ford	9017452	Sedan	2. ^a	16'5	Idem
1910	30-IV-28	Rafael del Caño	Emilio Alonso	Madrid	Citroen	2480-YM	C. interior	2. ^a	11'3	Idem
1949	10-VII-28	Esteban Fernández	Tomás Badals Capsir	Idem	Erskine	8-F-5713	Idem	2. ^a	16'9	Idem
2069	30-II-28	Esteban Fernández	Cipriano Leal	Idem	Citroen	97-42-YR	Idem	2. ^a	11'3	Idem
2070	28-XII-28	Esteban Fernández	José Marañón Flores	Idem	Idem	5264-YK	Idem	2. ^a	11'3	Idem
2083	6-IX-28	Manuel Raya	Enrique Selis	Idem	B. S. A.	B-42092	Moto	1. ^a	2'1	Idem

Valladolid, 8 de Junio de 1929. — El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.050

VALLADOLID

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes de Junio, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual Pesetas	PRECIO anterior Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 k.	63'00	63'00	»	»
Trigo	»	52'00	53'00	»	1'00
Pan	Kilo	0'66	0'66	»	»
Huevos	Ciento	19'00 y 21'00	19'00 y 21'00	»	»
Leche	Litro	0'65	0'65	»	»
Carne de vaca	Kilo	4'40	4'40	»	»
Idem de ternera	»	5'40	5'40	»	»
Idem de cordero	»	3'50	3'50	»	»
Idem de cerdo	»	6'00	6'00	»	»
Tocino	»	2'90	2'90	»	»
Bacalao	»	1'90	1'90	»	»
Merluza	»	3'00	3'20	»	0'20
Pesca fresca ordinaria	»	1'75	1'75	»	»
Alubias verdes	»	1'00	1'50	»	0'50
Cebollas	Manada	0'15	0'15	»	»
Patatas de riñón	Kilo	0'35	0'35	»	»
Guisantes	»	0'60	»	»	»
Aceite	Litro	2'50	2'50	»	»
Azúcar molida	Kilo	1'65	1'65	»	»
Arroz bomba	»	1'40	1'40	»	»
Idem Benlloch	»	0'75	0'75	»	»
Garbanzos	»	1'40	1'40	»	»
Judías	»	1'00	1'00	»	»
Azúcar P. G.	»	1'70	1'70	»	»
Lentejas	»	1'00	1'00	»	»
Café	»	10'00	10'00	»	»
Vino común	Litro	0'60	0'60	»	»

Valladolid, 15 de Junio de 1929. — El Alcalde, Arturo Yllera.

Núm. 3.059

Encinas de Esgueva

El día 7 del próximo mes de Julio, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente, la primera subasta de las obras para la construcción de un Cementerio Católico municipal, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto, juntamente con el plano, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y reintegradas en papel de la clase cuarta, acompañando por separado en el sobre correspondiente, el resguardo de haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del tipo de la tasación en concepto de fianza provisional y la cédula personal del licitador.

Los poderes de los que comparezcan a la subasta en nombre de otra persona serán bastanteados por un Letrado.

Encinas de Esgueva, 15 de Junio de 1929. — El Alcalde, Baltasar Lorenzo.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña número....., clase....., expedida en....., el día.....,

de....., enterado de las condiciones para las obras de construcción de un Cementerio Católico municipal en Encinas de Esgueva, las acepta en todas sus partes y se compromete a realizarlas en la cantidad total de....., pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

251

Núm. 2.987

Pollos

Acordado por el Ayuntamiento pleno de esta villa la construcción de un nuevo Cementerio, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 203 del Estatuto municipal vigente el expediente a tal fin instruido, juntamente con el plano, presupuesto, memoria y pliego de condiciones facultativas y económicas de referido proyecto, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por cuantos lo tengan por conveniente y puedan presentar durante dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, advirtiendo que, una vez transcurrido que sea el indicado plazo, no serán admitidas las que se presenten y el Ayuntamiento pleno acordará lo procedente.

Pollos, 13 de Junio de 1929. — El Alcalde, José Valdunciel.

Núm. 3.017

Valdunquillo

En el día 26 del pasado, y a tenor de los artículos 483 y 484 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el próximo año de 1930, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

D. Prudencio Salado.
Excelentísimo señor Duque de Santoña.
D. Teodoro Collantes.
» Alberto Lunar.
» Isidoro Burgos.

Parte personal

D. Vitaliano Chaquaceda.
» Pedro Baza Valdivieso.
» Gabino Burgos.
» Aureliano Montaña.

Asimismo quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones, para oír reclamaciones.

Valdunquillo, 10 de Junio de 1929.—El Alcalde, Teodoro Collantes.

Núm. 3.046

Villabáñez

La Comisión municipal permanente ha propuesto el suplemento de crédito, para reforzar las consignaciones del presupuesto de gastos vigentes, en el capítulo 1.º, artículo 10, «Funciones religiosas y festejos», setenta y cinco pesetas; capítulo 7.º, artículo 1.º, «Fuentes y cañerías», dos mil pesetas, y en el capítulo 8.º, artículo 1.º, «Para medicamentos a pobres benéficos», mil ciento veinticinco pesetas; hallándose el expediente al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Villabáñez, 15 de Junio de 1929.—El Alcalde, Juan Sanz.

Núm. 3.016

Villagómez la Nueva

El día 23 del actual, y hora de las once de la mañana, se verificará en este Ayuntamiento la subasta de pastos de este término municipal, para desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1930, bajo el tipo de

2.700 pesetas y condiciones estipuladas en el pliego formado al efecto el cual se halla de manifiesto en la Secretaría para que pueda examinarse por quienes lo estimen conveniente.

De no efectuarse en el día y hora indicados se celebrará una segunda el 26 de dicho mes a igual hora, bajo igual tipo y condiciones.

Villagómez la Nueva, 12 de Junio de 1929.—El Alcalde, Victoriano Gallego.

252

Núm. 3.060

Villavaquerín

La Comisión permanente del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, tiene acordada la transferencia de crédito de 366 pesetas 50 céntimos del artículo 3.º del capítulo 11 del presupuesto de gastos del año actual, para que pase la misma cantidad al artículo 1.º, capítulo 7.º, epígrafe 3.º del mismo presupuesto de gastos citado.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones que quieran hacerse contra el mismo, todo lo cual se hace en cumplimiento de los artículos 11 y 12 y demás concordantes del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Villavaquerín, 15 de Junio de 1929.—El Alcalde, Emilio Marcos.

Núm. 3.056

Villavellid

Vacante el cargo de Depositario de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad, con la dotación anual de 50 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Villavellid, 15 de Junio de 1929.—El Alcalde, Sixto Alonso.

Núm. 3.058

Villavellid

La cobranza voluntaria del primero y segundo trimestres del año actual del Repartimiento general de utilidades de esta villa tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los

días 23, 24 y 25 del actual de nueve a doce y de catorce a diez y seis de cada uno.

Villavellid, 15 de Junio de 1929.—El Alcalde, Sixto Alonso.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 3.049

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Ramos Alonso, Pedro; natural de Valladolid, de estado soltero, cesante, de 17 años de edad, hijo de Angel y Dolores, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por resistencia a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Solís, a fin de constituirse en prisión dictada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—El Secretario, Benito de Solís.

Núm. 3.055

BILBAO**REQUISITORIA**

Manuel Fernández Alfonso, hijo de Ecequiel y de Casimira, natural de Urueña y vecino de Bilbao, de 27 años de edad, casado, metalúrgico, penado por el delito de disparo de arma de fuego, en sumario número 202 de 1922, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa, al objeto de constituirse en prisión para extinguir la condena impuesta en tal causa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, a ocho de Junio de mil novecientos veintinueve.—El Juez de instrucción, Leoncio R. Aguado.—El Secretario, Pedro Alonso.

Juzgados municipales

Núm. 3.045

POZALDEZ

Don Antonio Sáez Bayón, Secretario habilitado del Juzgado municipal de esta villa.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal, con el número 9 de entrada, del año actual, por

estafa, contra Ramón García Sera; se ha dictado en el mismo, con fecha doce del actual, sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Pozaldez, partido judicial de Medina del Campo, hoy, doce de Junio de mil novecientos veintinueve; el señor Juez municipal de su término, don Juan García Pérez, con vista del precedente juicio de faltas y antecedentes preliminares seguidos por este Juzgado, a virtud de denuncia del Jefe de Estación de la Compañía del Ferrocarril del Norte de España, de la ciudad de Valladolid, ante la Inspección de Vigilancia, de dicha ciudad, que a su vez puso el hecho en conocimiento del señor Juez de instrucción de guardia, ante el cual, probándose que dicha falta se había cometido en este término, remitió todo lo actuado a este Juzgado, contra Ramón García Sera, de veinte años de edad, natural de León, por viajar sin billete, el día diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintiocho, en el tren número uno, desde Medina del Campo a Valladolid, en primera clase,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, vecino de Medina del Campo, Román García Sera, con arreglo al artículo ochocientos veintiocho del vigente Código Penal, a la pena de quince días de arresto, que sufrirá en la prisión del partido judicial de Medina del Campo, más a la multa de veinte pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado, e indemnización de trece pesetas veinte céntimos a la Compañía perjudicada de los Caminos de Hierro del Norte de España, más al pago de las costas.

Y para la notificación de la presente sentencia a la Compañía perjudicada, librese exhorto al señor Juez municipal Decano de los de Madrid, y para el condenado rebelde, de ignorado paradero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan García. Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez, y sellado con el de este Juzgado, en Pozaldez, a quince de Junio de mil novecientos veintinueve.—Antonio Sáez.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan García.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.